



ASUECO-2022/941

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas y diecinueve minutos del día siete de julio de dos mil veintidós, se constituye la Mesa de Contratación para el acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), para la contratación de las obras de "**Reordenación y urbanización del eje viario Puerta Sevilla – Puerta Santiago, 1ª Fase. Actuación cofinanciada en el marco del Plan Europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con los Fondos Europeos Next Generation EU (PRTR-NGEU)**", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, integrada por:

Presidenta:

D^a. Laura Álvarez Cabrera, Delegada del Área de Gobierno de Economía Productiva, Hacienda, y Recursos Humanos.

Vocales:

D^a. Elena Clavijo González, Viceinterventora Municipal.

D^a. Ángela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información

D^a. Raquel López Morián, Directora del Servicio de Contratación.

Secretario Suplente:

D. Basilio Miguez Vargas, Recaudador Municipal.

Asiste/n:

D^a. Sonia Fernández Soto, Jefa de la Unidad de Contratación de Servicios del Departamento de Contratación.

D. Ezequiel Plasencia Navarro, Técnico Licenciado en Derecho del Departamento de Contratación.

D. Emilio Manuel Prieto Maehokama, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

D. Manuel M^a Bernal Salguero, Técnico del Departamento de Contratación.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Presidencia acuerda proceder según el siguiente orden del día:

ÚNICO.-Acto de apertura de ofertas con criterios cuantificables automáticamente (artículo 159 LCSP).

Como consideración previa, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. con N.I.F: B18854166
- U.T.E. AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L. con N.I.F. B19516335 y BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA S.L.U. con N.I.F. B92349760
- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A. con N.I.F: A45589595.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVL, S.A.U. con N.I.F: A83283861
- GRULOP 21 ,S.L. con N.I.F.B19510361
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L. con N.I.F.: B11700457
- JIMENEZ Y CARMONA, S.A. con N.I.F. A14022099
- MERIDIONAL DE OBRAS ,S.L. con N.I.F.B18565168

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 7-07-2022

Página 1 de 4

	Código Cifrado de Verificación: GJ2M280C7S11K2		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA	11/07/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA	12/07/2022



ASUECO-2022/941

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los miembros de la Mesa de Contratación declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 7-07-2022

Página 2 de 4

	Código Cifrado de Verificación: GJ2ZM280C7S11K2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 11/07/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 12/07/2022



ASUECO-2022/941

A continuación se procede a la apertura del sobre único presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concretamente la declaración responsable de las mercantiles antes citadas, comprobándose que han presentado la misma conforme al modelo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Asimismo se comprueba la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de dichas entidades.

Las empresas que han presentado Declaración de Empresas vinculadas por pertenecer a empresas del mismo grupo y concurrir a esta licitación son las siguientes:

- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
- GRULOP 21, S.L.

Las licitadoras que declaran tener prevista la subcontratación mediante la presentación del Anexo IX del PCAP, se detallan a continuación:

- U.T.E. AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L y BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U.
- COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.

Se procede a la apertura de las ofertas presentadas para participar en la licitación del contrato de las obras de referencia:

PROPOSICIÓN	N.I.F.	OFERENTE	IMPORTE -SIN IVA-	IVA	IMPORTE TOTAL
1	B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1.047.327,43	219.938,76	1.267.266,19
2	B19516335	U.T.E. AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L y BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U.	1.139.351,70	239.263,86	1.378.615,56
3	A45589595.	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	975.200,00	204.792,00	1.179.992,00
4	A83283861	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	948.034,95	199.087,34	1.147.122,29
5	B19510361	GRULOP 21, S.L.	1.013.501,43	212.835,30	1.226.336,73
6	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	1.120.907,69	235.390,61	1.356.298,30

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE 7-07-2022

Página 3 de 4

	Código Cifrado de Verificación: GJ2M280C7S11K2		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA	11/07/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA	12/07/2022





ASUECO-2022/941

7	A14022099	JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	977.000,00	205.170,00	1.182.170,00
8	B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS ,S.L.	1.160.000,00	243.600,00	1.403.600,00

La Mesa de Contratación acuerda enviar las ofertas presentadas al Departamento Económico-Financiero para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Así mismo la Mesa de Contratación acuerda dar traslado al órgano de contratación de los licitadores participantes en el presente procedimiento de licitación, a efectos de cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Y siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día indicado al comienzo, el acto se da por terminado levantándose la presente Acta, cuyo contenido se aprueba en esta misma sesión.

	Código Cifrado de Verificación: GJ2ZM280C7S11K2 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Basilio Miguez Vargas, Secretario suplente de la mesa de contratación	FECHA 11/07/2022
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Presidenta de la mesa de contratación	FECHA 12/07/2022